

SESION 18, ORDINARIA

EN 12 DE JUNIO DE 1905

En Punta Arenas, a 12 de junio de 1905, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes en sesion ordinaria bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Mangs, Director de Obras Municipales, Tesore-ro, Comisario de Policia i Secretario.

Se dió lectura al acta de la sesion ordinaria celebrada el 22 del mes próximo pasado, la que fué aprobada.

Se leyó igualmente el acta de la sesion extraordinaria que tuvo lugar el 2 del presente mes.

El señor Presidente manifestó que ántes de aprobar esta acta hacia presente a la Junta que en el curso de esta sesion se iba a permitir pedir que se reconsiderara el acuerdo celebrado i de que se daba cuenta en el acta, relativo a la concesion hecha a los señores Stubenrauch i Braun para ampliar la plataforma del muelle de carga.

El señor primer Alcalde manifestó que en la redaccion del acta observaba que se dice que las bases para la referida concesion habian quedado en acuerdo, cuando en realidad fueron aprobadas en la misma sesion.

Se dió por aprobada el acta, dejándose constancia de la observacion del señor primer Alcalde.

Se dió cuenta.

1.º De un oficio de la Gobernacion del Territorio en que el Gobernador propietario señor Fuentes comunica que con fecha 7 del actual se ha hecho cargo de su puesto. Pasó al archivo.

2.º De otro oficio de la misma oficina en que se transcribe el Decreto Supremo n.º 891 de 17 de Mayo pasado por el cual se eleva a \$ 120.000 el monto de la emision de vales hecha por la Comision de Alcaldes con el fin de emplear su producido en la pavimentacion de la ciudad. Pasó al archivo.

3.º De otro oficio de la Tesoreria Municipal por el cual acompaña un estado del movimiento de Caja habido en dicha oficina durante el mes de Mayo último, que es como sigue:

Entradas

A saldo en Caja de Abril . . .	\$ 463 04
“ Patentes de minas	534.00

Actas

Objecion a un
acuerdo
muelle carga

Cuenta

Ofic. Govern.

Dec. Supr.
Aum. emis. vales
emp. calles

Mov. Caja Myo 1905

" Servicio de agua potable	899.00
" Interes Penal	62.88
" Impuesto de Abasto	396.00
" Contribucion Rural	6.136.78
" id Urbana	524.25
" Patentes Industriales	198.00
" Eventuales	921.89
" Pavimentacion	2.087.58
" Multas	1 437.00

Salidas

Por Depósitos	724.16
" Banco Punta Arenas	362.53
" Abogado Consultor	41.66
" Jardinero	100.00
" Caminos Rurales	414.00
" Imprevistos	937.81
" Vias Públicas	2.478.48
" Útiles de Escritorio	77.10
" Alumbrado Público	3.000.00
" Aseo, Servicio Alumbrado	1.016.66
" Agua Potable	127.00
" Jardines i Paseos	16.00
" Empleados Secretaria	275.00
" id Tesoreria	570.00
" id Direc. Obras Municipales	439.96
" Inspector de Abasto	100.00
" Guardian Cañeria	60.00
" Subvencion Reloj	20.00
" id Beneficencia	1.000.00
" Instruccion Primaria	930.00
" Subvencion música	421.00
" Saldo en Caja para Junio	549.06
	<hr/>
	\$ 13.660.42
	<hr/>
Existencia en Banco Pta. Arenas	\$ 60.224.04
id en Caja	549.06
	<hr/>
	\$ 60.773.10
	<hr/>

O SEÑORET

Se acordó su publicacion i archivo en la forma acostumbrada.

4.º De un segundo oficio de la misma Tesorería, en el que manifiesta que el Tribunal de Cuentas lo ha condenado a reintegrar la cantidad de \$ 55.29 que durante el año 1901 se gastó en exceso en la partida que consultaba fondos para atender al alumbrado público i pide el abono de la espresada suma, debiendo imputarse el gasto al ítem 38 de la partida 17 del presupuesto vijente. Se acordó ordenar el pago solicitado, debiendo, en conformidad al reglamento, solicitarse del Supremo Gobierno la aprobacion de este gasto.

Supl. al presup.

De una solicitud en que el señor J. Stipichich pide permiso para introducir en la ciudad dos mil corderos muertos, beneficiados en el frigorífico de Rio Seco, i ofrece pagar en Tesorería el importe de los derechos que corresponden a la Comision de Alcaldes. En vista de ser lo solicitado contrario a lo dispuesto en el art. 6.º del Reglamento de abasto de 8 de Noviembre de 1899, se acordó negarle lugar.

Sol. Stipichich.
Corderos conjelados

5.º De una presentacion en que monseñor José Fagnano, a nombre de las escuelas talleres que sostienen en esta ciudad los padres salesianos, solicita se exima a los locales en que funcionan dichas escuelas del pago de la contribucion sobre haberes. Despues de cambiar diversas ideas acerca de la legalidad de un acuerdo de esta especie, se acordó pedir al solicitante acredite la personería jurídica que debe tener la corporacion religiosa en cuyo nombre solicita.

Sol. Fagnano
Exen. contr. haberes

6.º De una ampliacion hecha por don Augusto Nielsen a la solicitud pre-entada anteriormente en la que indica que la cantidad de agua que desea obtener en merced sobre el rio de los Ciervos para su establecimiento de curtiembre, es de ochenta centímetros cúbicos. Se acordó conceder la merced solicitada, siempre que su uso no perjudique los derechos de terceros.

Sol. Niessel.
Merced aguas

Habiendo consultado el Secretario acerca del plazo que se fijará para el contrato celebrado con el señor Secul, para las composturas del empedrado de la ciudad, se acordó que fuese de un año i que empezara a rejir desde el 1.º de Octubre próximo.

Contr. Sekul
Arr. calles.

El señor Presidente informó a la Junta el resultado de la mision que se le confió en la capital, el cual ha sido bastante satisfactorio. Refirió los pasos dados para asegurar el producido de las patentes de minas, para los servicios que están a

Comision en Sant.
al Gobernador.
Pat. Minas.
Agua Pot.
Desagües.

cargo de la Junta de Alcaldes. Al mismo tiempo hizo presente la buena voluntad que animaron al señor Ministro del Interior i a S. E. el Presidente para prestar la garantia de Gobierno i auxiliar con la suma necesaria, para que Punta Arenas pueda contar cuanto ántes con su servicio de agua de desagües.

El señor Primer Alcalde en su nombre i en el de sus colegas, manifestó la complacencia que sentian por el éxito de la mision confiada al señor Poesidente i le espresó sus agradecimientos.

Ensanche i cierre
plataf. Muelle carga.
Disc. Presidente.

En seguida el señor Presidente entró a tratar del punto relativo a la concesion hecha en la sesion extraordinaria a los propietarios del muelle de carga, para ampliar la plataforma hácia el norte, formando un malecon. Espresó que, a su juicio, esa concesion no podia hacerse por la H. Junta, que carecia de facultades legales para disponer de las playas del mar, facultad que está reservada al Ejecutivo, i en cuanto se refiere a construcciones para movimiento de carga, ella es esclusiva del Ministerio de Hacienda. Citó en corroboracion lo que ocurre en todos los puertos de la República en que solo el Gobierno es el que hace esta clase de concesiones.

Recordó tambien el señor Presidente la concesion análoga hecha a los mismos propietarios del muelle de carga para estender la plataforma hácia el sur frente al galpon de mercaderias, i declaró que aunque la consideraba absolutamente ilegal, como un acto de deferencia hácia su antecesor, se habia abstenido de dar paso alguno para anular esa concesion, porque ello habia equivalido a pronunciar una censura contra el señor Bories, lo que a todo trance ha quedado evitar.

Finalmente, el señor Presidente, consideró este mismo asunto bajo el punto de vista de las necesidades del comercio, declarando que a su juicio esa concesion era inconveniente i agregó que no podia ménos que espresar su estrañeza por el informe favorable del señor Gobernador Marítimo, quien debia ser el primero en amparar el libre acceso a la playa para el comercio i para todos los particulares.

Refiriéndose a una observacion que se ha hecho relativa a que con la construccion de malecones en los puertos, nos acercamos al progreso moderno, el señor Presidente dijo que aceptaba esa observacion siempre que no constituyera un

monopolio, pero que, desgraciadamente, en este caso el monopolio existe de hecho i con la concesion otorgada se le ampara i protege; pues se va reduciendo el espacio de playa disponible para que el que lo desee lo use para desembarque sin ocurrir al muelle. Como es sabido, la tarifa de descarga que se cobra por el citado muelle es una de las mas pesadas gabelas que tiene que soportar la mercaderia que llega a este puerto i la que tiene que exportarse. Para reducir estos gastos, a'gunos interesados utilizan la playa, descargando a hombro sus artículos, en vez de ocupar el muelle. Si se inutiliza la parte mas central de la playa, se va a obligar a todo el comercio a entregarse al muelle de carga i aceptar sus tarifas cualesquiera que ellas sean.

Con respecto al permiso para poner una reja de fierro al rededor de la plataforma de carga, el señor Presidente manifestó el temor de que con este cierre se impida el libre acceso al muelle, para lo que no tienen derecho los propietarios, i cita el caso de que ningun muelle particular de los puertos de la República, ha hecho este cierre i cree el señor Presidente que no se le permitiera hacerlo al que lo pidiese. Llegará el momento de que ni los agentes de policia puedan entrar al muelle sin la venia de sus dueños, para lo cual tendrian que descubrir su incógnito. Teme tambien el señor Presidente que los concesionarios despues de colocar su reja, pretendan cambiarla por un cierre que equivalga a una muralla, luego despues techarla i concluir por una construccion a firme, que les diera derecho sobre el terreno o a reclamar indemnizaciones de perjuicios.

Concluye el señor Presidente haciendo indicacion para reconsiderar el acuerdo celebrado por la H. Junta relativo a la concesion para estender la plataforma de carga i para negar el permiso para efectuar el cierre de la plataforma actual.

Antes de terminar el señor Presidente declaró que no podía dejar pasar sin protesta las espresiones vertidas por un periódico de la localidad, por las cuales se suponen propósitos e intenciones torcidas a los señores Alcaldes, aunque está seguro que estas injurias no les alcanzan, pues su honorabilidad está a prueba de toda sospecha.

El primer Alcalde señor Contardi, espresó que estaba de acuerdo con el señor Presidente con respecto a la parte legal de este asunto, i creia que en efecto esta clase de concesiones correspondia hacerlas al Ministerio de Hacienda, i en consecuencia proponia que esta parte legal de la concesion, se

sometiera al estudio del abogado consultor de la Junta de Alcaldes i se consultara el punto al propio Ministro de Hacienda. No se encuentra de acuerdo el primer Alcalde con el señor Presidente, con respecto al segundo punto, bajo el cual ha tratado la cuestion, pues cree que al contrario el comercio resultaria beneficiado con la ampliacion del muelle de carga, i que si hai alguno que desee utilizar la playa para sus operaciones de embarque i desembarque, le queda un gran trecho al sur del muelle fiscal de pasajeros. Sabe el sr. Alcalde que se ha presentado una solicitud que tiene atinencia en este asunto; pide que se dé lectura.

Present. comerciantes
sobre muelle.

El Secretario lee la presentacion hecha por el comerciante i armador sr. José Menendez, a la que se han adherido los SS. De Bruyne i Cia, Hoenei-en i Cia, Máximo Giti i Van Peborg, en la cual, apoyándose en varias razones, piden la reconsideracion del acuerdo de que se trata.

Sigue 1er. Alcalde

El señor primer Alcalde encuentra esa solicitud redactada en términos inconvenientes e irrespetuosos, i dice que en ella se esponen hechos falsos, como ser el relativo al uso del agua sobrante de la cañeria de la poblacion, que no se ha concedido como gracia a los dueños del muelle, sino prévia subasta pública, habiéndose adjudicado a ellos como únicos postores i que bien pudo presentarse cualquiera otro interesado. Que esa concesion de agua no constituye un privilejio, pues se dejó claramente establecido que el que lo desee puede sacar cañerías del conducto matriz, de manera que lo que los dueños del muelle utilizan es el sobrante del agua de la poblacion. Agrega el señor Alcalde que entre los firmantes de esa solicitud solo hai dos verdaderamente interesados i está seguro que con respecto a otro de los comerciantes cuya firma aparece en esa peticion, ha sido sorprendido su apoderado, pues a él le aseguró que creia conveniente la concesion del muelle.

Presidente

El señor Presidente dijo que no habia encontrado en la solicitud ninguna espreion irrespetuosa e inconveniente, por lo cual no habia tenido motivos para no aceptarla.

Acuerdos

Se dió por terminado el incidente acordándose dejar en suspenso la concesion otorgada a los dueños del muelle de carga para ampliar la plataforma hácia el norte.

Reja

Con respecto al cierro con reja, el señor primer Alcalde espuso que no abrigaba los temores del señor Presidente, i para responder a las atenciones que requiere el servicio i vijilancia, hizo indicacion para dejar subsistente el permiso para cerrar con reja de fierro la plataforma del muelle, siempre que esta

reja pase a ser propiedad municipal, a fin de que pueda la Junta de Alcaldes reglamentar su uso i removerla si mas tarde lo cree conveniente.

Así se acordó.

Se levantó la sesion a las 7 p. m.

R. L. Yávar

Sec.

ALBERTO FUENTES.

SESION 19, ORDINARIA

EN 19 DE JUNIO DE 1905

En Punta Arenas, a diez i nueve de junio de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Manss, Director de Obras Municipales, Tesorero, Comisario de Policia i Secretario.

Se leyó el acta de la sesion anterior, la que fué aprobada con las siguientes modificaciones:

En la parte referente a la suspension del permiso concedido a los señores Stubenrauch i Braun para ocupar un retazo de playa, se acordó que debian estamparse en la presente acta las bases bajo las cuales les fué concedido ese permiso, que son las siguientes:

“Vistos estos antecedentes, con lo informado al respecto por la Direccion de Obras Municipales i el señor Gobernador Marítimo i dando cumplimiento a lo acordado por la Comision de Alcaldes en sesion de 2 del actual, decreto: Concédese a los señores Stubenrauch i Braun, propietarios del muelle de carga, permiso para ocupar el retazo de playa que en la actualidad se encuentra vacante al costado norte de la plataforma hoy existente, con el objeto de aprovecharlo en dar ensanche a la citada plataforma.

“Los deslindes i dimensiones de esta concesion con los siguientes: Norte, con una línea que partiendo de la esquina de término de la calle Jorge Montt se interne diez metros en el mar; Sur, con la plataforma actual con quince metros de internacion sobre el mar; Oeste, la calle Jorge Montt i plazuela del muelle, i Este, una línea en el mar de 50 metros de largo que una las estremidades de los costados norte i Sur.

Acta

Aclaracion

Permiso
Muelle carga

“Los concesionarios estarán obligados a abonar a la Comision de Alcaldes el importe del malecon que para la defensa del empedrado se construyó hace poco, a pagar los gastos que origine la reparacion que actualmente se ejecuta i a mantenerlo siempre en perfecto estado de conservacion.

“El plazo de esta concesion será de años, pero en caso que el Estado o la Municipalidad necesiten hacer uso del espacio concedido, los concesionarios estarán obligados a abandonarlo previo aviso dado con un año de anticipacion i sin que tengan derecho a exigir indemnizacion de ningun jénero.

“La presente concesion queda en lo demas sujeta a las diversas reglas que para el objeto se establecen en el decreto supremo reglamentario de construccion de muelles por particulares de 5 de Julio de 1883.

“El Tesorero Municipal, en representacion de la Comision de Alcaldes, reducirá a escritura pública el presente decreto.”

Con respecto a la concesion de una merced de agua sobre el Rio de los Ciervos hecha al señor Augusto Nielsen, se acordó dejar constancia que la cantidad de agua concedida no fué la solicitada por el peticionario por considerarse excesiva, sino el derecho de usar todo el sobrante de aguas que arrastra el rio, dejándose la Comision de Alcaldes a salvo el derecho de hacer concesiones análogas a terceros que lo soliciten con posterioridad sobre el mismo rio.

Habiéndose dado cuenta de la ampliacion de la presentacion hecha en sesion anterior por monseñor José Fagnano en la que manifiesta que no siéndole posible acreditar la personeria jurídica de la Congregacion Salesiana, por no poseerla, pide se haga la declaracion solicitada a su propio nombre.

Despues de estudiar detenidamente el asunto i de imponerse de los términos de la lei referentes a este caso, la Comision de Alcaldes acordó negar lugar a lo pedido i en consecuencia declarar que los locales donde funcionan las Escuelas Salesianas están afectas al pago de la contribucion de haberes.

En seguida, se dió cuenta de un proyecto presentado por la Direccion de Obras Municipales para la numeracion de las casas i nominacion de las calles de la ciudad, el que quedó en estudio.

Por indicacion del señor Presidente se acordó dejar constancia de que las únicas publicaciones oficiales de la Comision de Alcaldes son las que se hacen por los diarios de la localidad.

Merced agua
Conc. Nielsen

Exencion contrib.
Mons. Fagnano

Num. de casas

Publ. ofic.
Declaracion

Se levantó la sesion a las 6 p. m.

ALBERTO FUENTES.

R. L. Yávar.
sec.

SESION 20, ORDINARIA

EN 26 DE JUNIO DE 1905

En Punta Arenas, a veinte i seis de Junio de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del señor Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi, Ernesto Manns i Mariano Edwards, Director de Obras Municipales, Tesorero, Comisario i Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De la trascripcion del Decreto Supremo N.º 1012 de 18 de Mayo último que acepta la renuncia presentada por el señor Alcalde suplente don Alejandro Menendez i nombra en su reemplazo a don Mariano Edwards. Pasó al archivo.

Acto continuo el señor Gobernador tomó al señor Edwards el juramento que prescribe el Reglamento Orgánico de la Comision i lo declaró incorporado.

2.º De un oficio del Ministerio de Colonizacion en que anuncia haber solicitado del Ministro de Hacienda la inclusion en el proyecto de lei de contribuciones para el próximo período de un artículo que autorice especialmente a la Comision de Alcaldes para percibir las patentes de minas de este Territorio.

En seguida se pasó a estudiar el proyecto da arreglo de la sala de sesiones de la Comision, presentado por la Direccion de Obras Municipales, el que, habiendo sido aprobado, se ordenó su ejecucion i se autorizó el gasto que es necesario hacer, que, segun el presupuesto formado, asciende a la cantidad de \$ 1,458.60.

En seguida, en vista del informe evacuado por la Direccion de Obras Municipales acerca de la conveniencia en hacer desaparecer la punta que se interna en el rio frente al sitio N.º 3 de la manzana O, se autorizó a esta oficina para que de acuerdo con el propietario de dicho sitio proceda a ejecutar la obra, pudiendo invertir la cantidad de \$ 220 en caso de que la colocacion de los pilotes de madera que sea nece-

Acta

Cuenta

Alcalde supl.

Patentes Minas

Sala sesiones
Arreglo

Arreglo manz. O

sario poner, se haga con martinete, o la de \$ 120 en el caso contrario.

Recaud. multas
Acuerdo

A continuacion i por pedido del señor primer Alcalde, se constituyó la Comision en sesion secreta con el fin de ocuparse de la mejor reglamentacion que es necesario implantar para proceder a la recaudacion de las multas que se aplican por el Juzgado por la contravencion a las ordenanzas vijentes. Despues de cambiar algunas ideas sobre el particular, se acordó ofrecer una gratificacion anual al empleado del Juzgado encargado de este despacho, señor C. Acuña. Esta gratificacion será fijada por la Comision en vista del monto de la cantidad recaudada.

Se levantó la sesion a las 6 p. m.

ALBERTO FUENTES.

R. L. Yávar.

sec.

SESION 21, ORDINARIA

EN 3 DE JULIO DE 1905

En Punta Arenas, a tres de Julio de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i con asistencia de los Alcaldes señores Ernesto Manns i Mariano Edwards, Director de Obras Municipales, Tesorero, Comisario de Policia i Secretario.

Acta

Ag. Pot. Desag.
Banco T. i A. Ltd.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

En seguida el señor Gobernador manifestó que en conformidad a lo que se habia acordado en comité celebrado con los señores Alcaldes, habia dirijido al Jereute del Banco Tarapacá i Argentina Limitado, la siguiente comunicacion relativa a las bases jenerales que tendrá el contrato que se trata de celebrar para la construccion del servicio de Desagües i Agua Potable:

Ag. Pot. i Desag.
Empr. Banco.
Tar. i Arg.

“Punta Arenas, Julio 1.º de 1905.—Señor don Francisco Campos, Jereute del Banco Tarapacá i Argentina Limitado. —Presente.—Mui señor mio:—Puse en conocimiento de los miembros de la Junta de Alcaldes la conversacion habida con Ud. con respecto a las bases para el empréstito relativo al servicio de Agua Potable i Desagües de la ciudad, tomando como base el presupuesto en globo enviado por los

señores Pearson de Lóndres. La Junta reunida en Comité i reconocida la buena voluntad que anima al Jereute Jene-ral del Banco, gracias a los oficios de Ud., acordó comunicarle que veria con agrado que el Banco aceptara las siguientes condiciones entre las mas esenciales del contrato:

1.º El empréstito se emitiria a la par i por la suma necesaria para cubrir el valor de las obras de Agua Potable i Desagües de Punta Arenas, conforme al presupuesto de los señores Pearson & Son de Lóndres, i los intereses correspondientes a las sumas que fueren pagándose a los constructores ántes de entrar en esplotacion las obras;

2.º La suma total ganaria interes de 8 % anual hasta su completa cancelacion;

3.º El préstamo sería por un plazo de 15 años (como mí nimum, segun los deseos de la Junta de Alcaldes);

4.º Los intereses i amortizaciones se cubririan anualmente en la oficina del Banco en esta ciudad;

5.º Los dividendos correspondientes a amortizacion e intereses, serian siempre iguales hasta el término de los 15 años, para lo cual se haria el cálculo correspondiente;

6.º La Junta se compromete a obtener en el mas breve plazo posible, la garantia i auxilio fiscal por el monto de los dividendos anuales;

7.º Miéntas se tramita la respectiva lei de garantia del Estado, la Junta se hace responsable del valor de esos dividendos i al efecto consultará en su presupuesto anual la suma necesaria para completarlo con las entradas que produzca el servicio obligatorio de Desagües i el de Agua Potable;

8.º Así mismo si el Estado limitara su garantia a una suma anual determinada, la Junta responderá de la diferencia como se espresa en el inciso anterior; i

9.º En caso de faltar por parte de la Junta de Alcaldes a una de las obligaciones contraidas en los artículos precedentes, el Banco se reserva el derecho de hacer valer accion judicial contra la Corporacion.”

Esto por lo que respecta al empréstito para ejecutar las obras.

En cuanto al contrato con la casa constructora, la Junta desearia ajustarlo directamente, con la intervencion del Banco, naturalmente, para lo cual seria de desear que el injeniero que mande la casa despues de hacer los estudios en el terreno i se imponga de los datos relativos a precios,

jornales, etc., estuviera debidamente autorizado para legalizar dicho contrato i proceder a efectuar las obras a la brevedad posible, pues toda demora significaria la pérdida de toda o parte de la temporada de trabajo que comienza en Setiembre.

Si llegara a formalizarse el contrato con la casa Pearson, es entendido que el trabajo ejecutado o que ejecute el ingeniero enviados por ellos, formaria parte del programa de las obras. Solo en caso de no ajustarse contrato con dicha casa, tendria ésta derecho al pago del honorario i gastos de viaje del ingeniero i de acuerdo con lo convenido previamente.

Reiterando a Ud. los agradecimientos de la Junta de Alcaldes por su importante cooperacion en este delicado asunto de tanto provecho para esta ciudad, tengo el gusto de repetirle su afm. i obsecuente servidor.—*Alberto Fuentes.*”

No habiendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesion a las 5 1/2 p. m.

ALBERTO FUENTES

R. L. Yávar.
Sec.

SESION 22, ORDINARIA

EN 10 DE JULIO DE 1905.

En Punta Arena, a diez de Julio de mil novecientos cinco, se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi, Ernesto Mandis i Mariano Edwards, Tesorero Municipal, Director de Obras Municipales, comisario de Policia i Secretario.

Acta

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Cuenta

Se dió cuenta:

Mov. Caja Junio 1905

1.º De dos oficios de la Tesoreria Municipal con los que remite los estados del movimiento de fondos habidos en esa oficina durante el mes de Junio i durante el primer semestre próximo pasado que son los siguientes:

Mov. Caja
1er. sem. 1905

Movimiento de Caja en Junio

Entradas

A saldo del mes de Mayo en Caja \$ 549.06

de 1904	\$	5.815.52	
„ Id en Caja.		291.72	
„ Valores por cobrar.		671.83	
„ Patentes de espendio bebidas		1.127.42	
„ Id vehículos.		310.00	
“ Servicio de agua potable		1.204.00	
“ Interes penal		707.52	
“ Impuesto de Abasto		2.413.26	
„ Remates animas aparecidos		151.50	
“ Patentes Industriales		30.301.53	
“ Pavimentacion		11.287.77	
“ Multas		6.703.00	
“ Contribucion Rural.		24.354.07	
“ id Urbana.		15.543.73	
“ Eventuales		2.164.20	
“ Patentes de minas		76.798.46	
“ Depósitos.		205.00	180.060.53
<hr/>			
“ Vales por pagar, emitidos		14.700.00	
“ Depósitos retenidos en garantia		5.362.90	20.062.90
<hr/>			
			200.123.43

Salidas

Por alumbrado de Porvenir		566.40	
„ Casa Consistorial.		31.000.00	
„ Intereses de vales		2.529.82	
„ Patentes de minas (cam. público)		3.649.34	
„ Jardines.		600.00	
„ Imprevistos		6.091.54	
„ Útiles de Escritorio		379.84	
„ Luz i Lumbre.		59.60	
„ Alumbrado Público		15.000.00	
„ Servicio de Aseo		6.099.96	
„ Fiestas Patrias.		326.00	
„ Agua Potable		1.707.16	
„ Jardines i Paseos		147.00	
„ Vias Públicas		44.658.55	
„ Empleados Secretaria		1.766.65	
„ id Tesoreria		3.060.00	
„ id Direc. Obras Municipales		2.431.46	
„ Inspector de Abasto		600.00	
„ Guardian Cañeria		360.00	

„ Subvencion Reloj.	120.00
„ id Beneficencia.	3.000.00
„ Instruccion Primaria	2.295.00
„ Publicaciones	600.00
„ Subvencion música.	3.900.00
„ Id Bomberos	1.500.00
„ Vales por pagar (amortizacion)	4.900.00
„ Depósitos.	1.674.88
„ Saldo en Caja.	991.31
„ id Banco de Punta Arenas	60.108.92

	§ 200.123.43
	=====

O SEÑORET

Se acordó su publicacion i archivo en la forma acostumbrada i que pasen en estudio a la Comision de Rentas.

2.º De un oficio del Ministerio de Colonizacion transcribiendo otro del de Hacienda en el que comunica la inclusion en el proyecto de lei que autoriza el cobro de las contribuciones, presentado al Congreso, de un artículo que autoriza el cobro de las Patentes de Minas en Magallanes. Pasó al archivo.

Pat. de Minas

3.º De un oficio del Rector del Liceo en el que manifiesta que este establecimiento, mandado fundar por el Supremo Gobierno i que tan grandes servicios prestará a la Instruccion pública de la localidad, empezará a funcionar el día 1.º de Setiembre próximo en el local que para el efecto ha arrendado a don Emilio Crisóstomo, situado en la calle Chilcú, entre Errázuriz i Arauco. A la vez, solicita el apoyo de la Comision de Alcaldes con el fin de que se ordene el arreglo de las aceras que dan acceso al establecimiento. Se comisionó al Director de Obras Municipales para que formule un presupuesto del gasto que impondrán los trabajos que se indican.

Of. Rector Liceo
Arr. veredas

4.º De una presentacion del señor José Menendez en la que manifiesta que con motivo de haber procedido a cerrar el camino que atraviesa su estancia San Gregorio éste quedará intransitable en las partes en que es atravesado por tres chorrillos que lo cruzan, pues en esa parte se forman pantanos dando largos rodeos, pero en lo sucesivo, esto no podrá hacerse por el cierro que ha hecho. En consecuencia i con el fin de salvar los inconvenientes que indica, pide a la Comi-

Vias rurales
Sol. Menendez

sion de Alcaldes acuerde destinar parte de los fondos que producirá el impuesto sobre minas a la reparacion de los caminos públicos, i ordene por lo pronto la construccion de puentes en los chorrillos que ha indicado. Despues de estudiar detenidamente este asunto, se acordó contestar al señor Menendez que no es posible por ahora a la Comision de Alcaldes disponer de los fondos provenientes de la Contribucion de Minas por haber un juicio pendiente. Al mismo tiempo se acordó solicitar del Supremo Gobierno ponga a disposicion de la Comision de Alcaldes a uno de los ingenieros de Colonizacion del Territorio con el fin de que estudie i formule un plan jeneral para el arreglo de todos los caminos públicos del Territorio.

Obs. Meteorol.
Sol. P. Marabini

5.º De una solicitud del padre Marabini, director del Observatorio de Meteorolojia que sostienen los padres Salesianos, en la que pide se acuerde una subvencion para ayudar a los gastos que demanda el establecimiento.

Acuerdo
Subv.

Estando contestes los señores Alcaldes de las ventajas de propender al mejoramiento de este establecimiento, se acordó concederle una subvencion de \$ 150 por lo que resta del presente año, la que se aumentará a \$ 400 en el presupuesto del año próximo, debiendo imponérseles algunas condiciones tendentes a hacer mas fácil al público el conocer el resultado de las observaciones que ahí se hagan.

Sol. Cármen Donoso

6.º De una solicitud de Cármen Donoso, rejenta de una casa de tolerancia establecida en la calle Errázuriz, a la que afecta el acuerdo de la Comision de Alcaldes de 5 de Diciembre próximo pasado que dió un plazo de seis meses para retirar las casas del sitio en que están establecidas, plazo que se ha cumplido ya, en la que pide se le acuerde una prórroga, en razon de no haber por ahora habitaciones convenientes en el local que se le ha designado. Se acordó no darle lugar.

Inspecci. i. marcas

Habiendo manifestado el señor Presidente que se han presentado algunos inconvenientes entre los hacendados que traen arreos a la ciudad i la inspeccion de marcas establecida en Cabo Negro debido en parte a que el lugar es poco a propósito para el objeto, se acordó suspender por ahora la inspeccion, debiendo instalarse en la primavera próxima en Chabunco, por ser mas adecuado al objeto.

Se levantó la sesion a las 6 p. m.

ALBERTO FUENTES.

R. L. Yávar

Sec.

SESION 23, ORDINARIA

EN 24 DE JULIO DE 1905

En Punta Arenas, a veinticuatro de Julio de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi, Ernesto Manns i Mariano Edwards, Tesorero, Director de Obras Municipales, Comisario de Policia i Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

Acta
Cuenta
Obj. Trib. Cuentas

Acuerdo

1.º De un oficio del Tesorero en el que manifiesta que el Tribunal de Cuentas al examinar la cuenta rendida por la Tesoreria de Punta Arenas, correspondiente al 1.er semestre de 1902, ha hecho diversos reparos, todos provenientes de errores que se cometieron al imputar algunos gastos a las partidas del presupuesto entónces vijente. Para salvar estos reparos, propone a la Comision el siguiente proyecto de acuerdo, el que fué aprobado:

Se declara que la imputacion que debe darse a los siguientes pagos, efectuados durante el 1902 i de cargo al presupuesto de ese año, es como sigue:

Al ítem único de la Partida 3.a

Policía Urbana

glosado "para atender al aseo de la poblacion i demas gastos que demande este servicio" los siguientes pagos:

Mil quinientos sesenta pesos por sueldo anual del Inspector . . . \$ 1560.00

Veinticinco pesos, por colocacion de puertas i chapas en la oficina de la inspeccion. 25.00 1.585.00

Al ítem único de la Partida 4.a

Agua Potable

glosado "para atender a los gastos que demande este servicio":

Setecientos veinte pesos por sueldo anual del guardián de la cañería 720.00

Al ítem único de la Partida 7.a

Jardines i Paseos

glosado "para su mejoramiento i conservacion".

Mil doscientos pesos pagados por sueldo anual del jardinero 1.200.00

Al ítem único de la Partida 17

Vias Públicas

glosado "para su mejoramiento i conservacion" los siguientes pagos:

Dos mil setecientos noventa i nueve pesos noventa i seis centavos por sueldo del Director de Obras Municipales durante once meses nueve dias 2.799.96

Doscientos pesos por sueldo del ayudante de la Direccion de Obras Municipales, un mes 200.00

Veintinueve pesos a Jorge Mateich por valor de un alfombrado suministrado a la oficina de la Direccion de O. Municipales 29.00

Quince pesos cincuenta centavos a J. Skirwing por muebles suministrados a la oficina de la Direccion de Obras Municipales 15.50

Ocho pesos sesenta centavos a Augusto Goeminne por varios artículos de escritorio suministrados a la oficina de la Direccion de Obras Municipales. 8.60

Diez pesos cincuenta centavos a L. G. Dobrée por varios artículos de escritorio suministrados a la Direccion de Obras Municipales 10.50

Tres pesos ochenta i cinco centavos a Máximo Gilli, por varios artículos de escritorio suministrados a la Direccion de Obras Municipales 3.85

Setenta pesos a Jorge Middleton, por importe de impresiones suminis-

tradas a la Direccion de Obras Municipales.	70.00	3.137.41
---	-------	----------

Al ítem único de la Partida 18.

Imprevistos

los siguientes pagos:

Setenta i cinco pesos seis centavos al portero de las oficinas municipales por gratificacion durante nueve meses, a razon de cien pesos anuales	75.06	
Trescientos pesos a Domingo Canales por su honorario como miembro de la Comision de Avalúos de 1900	300.00	
Cuatrocientos veintitres pesos setenta centavos a A. W. Scott por su honorario como miembro de la Comision de Avalúos de 1900	423.79	
Tres pesos noventa centavos a W. Meidell por varios artículos de escritorio suministrados a la Alcaldia	3.90	
Cuatrocientos treinta i dos pesos diez centavos al Tesorero por gastos en fiestas patrias.	432.10	
Quinientos setenta pesos al Banco de Punta Arenas por intereses de la cuenta corriente municipal durante el 1.er semestre de 1902	570.00	1.804.76
		<u>8.447.17</u>

O. SEÑORET

2.º De una carta del Jerente del Banco de Tarapacá i Argentina en la que comunica que el injeniero que envia desde Lóndres la casa que se hará cargo de los trabajos de construccion de los desagües i agua potable de la ciudad, llegará a ésta a mediados de Agosto próximo. Pasó al archivo.

Ag. Pot. i D sagi

3.º Del informe del señor abogado consultor en el asunto relativo a la concesion hecha por la Comision de Alcaldes a los señores Stubenrauch i Braun para prolongar hácia el

Cohc. muelle de carga

norte la plataforma actual del muelle de carga, en el que espresa que, a su juicio, la citada concesion es nula, por ser contraria a la lei, como tambien lo es la que se le hizo en Abril del año último para prolongar la misma plataforma hácia el mar.

El señor Presidente manifestó que habiéndose hecho al señor Ministro de Hacienda una consulta sobre este mismo particular, creia oportuno esperar su respuesta para que la Comision de Alcaldes pueda resolver con entero conocimiento i en definitiva este asunto. Así se acordó.

Sol. arr. vereda

4.º De una nota del Tesorero Fiscal en la que espresa que el pavimento de la acera frente a la casa donde recientemente se ha instalado esa oficina se encuentra en mal estado i pide a la Comision de Alcaldes que para comodidad del público que ahí acude ordene su reparacion.

Arr. veredas.

Habiéndose dado lectura a cuatro presupuestos formados por la Direccion de Obras Municipales para pavimentar definitivamente las aceras de las inmediaciones de la casa que ocupará el Liceo, se acordó devolverlos a esa oficina para un nuevo estudio en razon de lo subido del monto, acordándose hacer por ahora solamente reparaciones provisorias con ripio, autorizando para este objeto un gasto de \$ 80.

Subv. maestros

El señor primer Alcalde pilió se presente en la próxima sesion un detalle de la inversion que se ha dado en el primer semestre a la subvencion que la Municipalidad consulta para gratificacion de los preceptores de Instruccion Primaria. Se levantó la sesion a las 6 p. m.

ALBERTO FUENTES.

R. L. Yávar.

sec.

SESION 24, ORDINARIA

EN 31 DE JULIO DE 1905.

En Punta Arenas, a treinta i uno de Julio de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi, Ernesto Manns i Mariano Edwards, Tesorero, Director de Obras Municipales, Comisario de Policia i Secretario.

Acta

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De una nota del Tesorero Municipal con la que remite el estado que demuestra la inversion dada en el 1.º semestre a la cantidad que consulta el ítem 29 del Presupuesto para subvencionar al cuerpo docente de las escuelas públicas del Territorio, pedido por el señor 1.º Alcalde en la sesion anterior. Quedó en estudio.

Cuenta

Subv. maestros

2.º De una solicitud de la señora Sara S. de Navarrete, propietaria del "Instituto Victoria" en la que manifiesta que en el año próximo desea dar mayor amplitud a su establecimiento i pide se le acuerde una subvencion. Pasó en informe a la Sub comision de Rentas.

Sol. Inst. Victoria
Subvencion

Habiendo interrogado el señor 1.º Alcalde sobre si se ha dado cumplimiento al acuerdo tomado por la Comision de Alcaldes en 5 de Diciembre del año próximo pasado sobre el desalojo por los establecimientos de tolerancia de las casas que están situadas en la calle Errázuriz, entre Aconegua i Chiloé, se le contestó que se habia procedido a notificar el desalojo, pero que en vista de diversas circunstancias, tales como el no haber locales disponibles en el nuevo barrio, se habia acordado una corta ampliacion del plazo, pero que de todas maneras se daria cumplimiento al acuerdo ántes del 20 de Agosto.

Casas tolerancia

Por indicacion del mismo señor Alcalde se acordó proceder a hacer efectiva cuanto ántes la disposicion del inciso último del art.º 79 de la Lei de Alcoholes que prohibe mantener abiertos los establecimientos en que se espendan bebidas alcohólicas despues de trascurridos tres años desde la fecha de la promulgacion de dicha lei.

ApI. Lei Alcoh.

Por indicacion del señor Presidente se autorizaron los siguientes gastos:

Autor. gastos

\$ 600.00 con el fin de invertirlos en proveer de uniformes a la banda de músicos, i \$ 150.00 para cerrar el kiosko de la Plaza Muñoz Gamero.

Se levantó la sesion a las 5.30 p. m.

ALBERTO FUENTES.

R. L. Yávar.
sec.

SESION 25, ORDINARIA

EN 14 DE AGOSTO DE 1905

En Punta Arenas, a catorce de Agosto de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en

sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi, Ernesto Manns i Mariano Edwards, Tesorero, Director de Obras Municipales, Comisario de Policia i Secretario.

Cuenta

Mov. Caja Julio 1905

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Tesorero con el que acompaña un estado del Movimiento de Caja habido en esa oficina durante el mes de Julio próximo pasado, que es como sigue:

Entradas

A Saldo en Caja de Junio \$	991.33
" Pavimentacion	2.077.32
" Patentes de minas	150.00
" Patentes Industriales	13.459.22
" Contribucion Urbana	2.729.13
" Multas	1.096.00
" Eventuales	284.25
" Contribucion Rural	78.00
" Impuesto de Abasto	383.80
" Arrendamiento	660.00
" Interes penal	16.15
" Servicio de agua potable	1.222.66
" Patentes vehiculos	185.00

Salidas

Por Banco Punta de Arenas	12.175.15
" depósitos	940.52
" Patentes de minas (camino)	666.00
" alumbrado i aseo de Porvenir	566.40
" Luz i Lumbre	44.00
" Vias Públicas	1.629.60
" Imprevistos	637.47
" Subvencion extra Bomberos	500.00
" Alumbrado Público	3.000.00
" Jardines i Paseos	6.00
" Empleados Secretaria	366.66
" id Tesoreria	510.00
" id Direccion O. M.	400.00
" Inspector de Abasto	100.00
" Guardian de Cañeria	60.00
" Jardinero	100.00

„ Utiles de Escritorio	4.20
„ Servicio de Aseo	1.016.66
„ Subvencion reloj	20.00
„ Id Beneficencia	500.00
„ Saldo en Caja para Agosto	94.18

23.336.84	23.336.84
-----------	-----------

Saldo en Caja	94,18
id en Banco.	72.284,07

\$ 72.378 25

2.º De un oficio de la Comision designada por la Alcaldia para que se encargue de la confeccion del programa para celebrar las próximas festividades patrias, en el que manifiesta que considera insuficiente la cantidad disponible del item del Presupuesto Municipal que consulta fondos con este objeto i pide que la Comision de Alcaldes acuerde un auxilio extraordinario de \$ 1.000.00 para dar mas lucidez a las fiestas. Se acordó contestar al señor Presidente de la Comision que la Junta de Alcaldes pagará el saldo que resulte en el presupuesto que se formule, una vez que el programa sea definitivamente acordado i aprobado.

Fie tas patrias

3.º De una solicitud del señor José Stipicich en la que pide permiso para introducir carne de cordero conjelada, beneficiada en el frigorifico de Rio Seco, comprometiéndose a manifestar sus animales en el matadero para su exámen i pago de las contribuciones del caso.—Se acordó ctorgar la autorizacion que se solicita i comisionar al señor Manns para que en vista de las circunstancias, fije la cantidad de animales que se deba introducir diariamente.

Sol. Stipicich
Carne conjelada

4.º De una solicitud de la señora Teresa Bragutti, directora de un establecimiento de educacion denominado "Asilo Santa Familia", en la que pide se acuerde una subvencion con el fin de cooperar a su sostenimiento. Quedó en estudio.

Sol. subv.
Asilo Huérfanas

Habiendo dado cuenta el señor Presidente de que la Superiora del Colejio Salesiano de Maria Auxiliadora se habia acercado solicitando tambien una subvencion para el establecimiento de educacion que sostiene, se acordó dejarla pendiente hasta la discusion del presupuesto para el año próximo.

Id Col. Mar. Auxil.

5.º De la siguiente comunicacion de señor Ministro de

Mue'le c.rga

Hacienda en la que resuelve la consulta que se le había hecho por la Comisión de Alcaldes acerca de la legalidad de la concesión acordada a los señores Stubenrauch i Braun para el ensanche de la plataforma del muelle de carga.

Res. Minist.
Conse. Braun i Stuben-
rauch.

Santiago, 4 de Agosto de 1905.—N.º 861.—Se ha recibido la nota de US. N.º 77 de 20 del pasado en la cual se pide la opinión de este Departamento sobre las facultades de la Junta de Alcaldes de Punta Arenas para otorgar permisos para ensanchar muelles de particulares.

Consulta US. este punto por cuanto cree US. que la referida Junta no ha podido otorgar el permiso dado en dos de Julio último a los señores Stubenrauch i Braun, concesionarios de un muelle de carga en Punta Arenas, para ensanchar la plataforma del mismo muelle en una extensión de 50 metros al norte, ocupando la playa i parte del mar. Este permiso se había otorgado en ausencia de US.

Los decretos reglamentarios de 5 de Julio de 1883 i de 17 de Octubre de 1893 resuelven fácil i rápidamente esta cuestión, aparte de otras muchas resoluciones supremas posteriores, de carácter jeneral i que se refieren a la misma materia, que en uso de facultades que le son estrictamente privativas ha dictado este Departamento.

En efecto las citadas resoluciones emanan de la prescripción legal contenida en la Ley de 21 de Junio de 1887, que determina la órbita de acción de cada una de las Secretarías de Estado, i primeramente de las atribuciones constitucionales del Presidente de la República espresadas en la Carta Fundamental.

En uso, pues, de las facultades que le son propias i privativas, el Gobierno ha concedido siempre i concede todos los permisos para construir, reconstruir, ensanchar, etc., todo jénero de obras marítimas en los puertos i en las playas de la República, con las condiciones que tenga a bien acordar i con los requisitos previos que exija.

En consecuencia, i existiendo una autoridad constituida i legalmente capaz de otorgar estos permisos, no puede suponerse ni por un instante que exista otra corporación o funcionario que tenga iguales atribuciones, porque si así no fuera, habría de llegarse precisamente al desorden dentro del orden perfecto administrativo que han establecido las leyes fundamentales de la República.

La Junta de Alcaldes de Punta Arenas no tiene, pues, facultad alguna que la autorice para conceder permisos como

el dado a la firma Stubenrauch i Braun, i si lo otorgó es nulo desde el principio.

Conocidos estos antecedentes es menester que US. haga saber a los concesionarios la obligación en que se hallan de presentarse al Gobierno en la forma que espresan los decretos reglamentarios de 1883 i 1893 ya citados, para obtener el correspondiente permiso legal, debiendo paralizar cualquier obra que se haya iniciado, hasta tanto el Gobierno resuelva lo que corresponda.

Sírvase US. hacer transcribir la presente nota a la Junta de Alcaldes del Territorio.

Dios güe. a US.—A. Subercaseaux P.

En vista de lo anteriormente manifestado se acordó derogar el acuerdo mencionado.

Teniendo presente la petición hecha por los señores que compusieron la Comisión encargada de la formación del último rol de avalúos en la que piden se les acuerde el pago de sus trabajos, i en vista de que no es posible pagarle la totalidad de la suma consultada en el presupuesto, por cuanto no presentaron el trabajo en tiempo oportuno, se comisionó al señor Presidente para que de acuerdo con los interesados fije dicha remuneración.

Pago Comisión
Avalúos

En seguida se constituyó la Comisión de Alcaldes en sesión secreta con el fin de ocuparse de una presentación de don José Stipicich en la que denuncia diversos tropellos i abusos de que lo hace víctima en su negocio de carnicería el Inspector de Abastos. Se comisionó al Alcalde señor Manns para que se haga cargo de investigar lo que haya de verdadero sobre este particular.

Matadero
Recl. Stipicich

Se levantó la sesión a las 6 p. m.

ALBERTO FUENTES.

R. L. Yávar

Sec.

SESION 26, ORDINARIA

EN 21 DE AGOSTO DE 1905

En Punta Arenas, a veintiuno de Agosto de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comisión de Alcaldes, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del señor Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los señores Alcaldes Juan B. Colturli i Ernesto Manns, Tesore-

ro, Comisario de Policia i Secretario.

Acta

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Sol. avalúos
Lag. Blanca

En seguida la Comision de Alcaldes pasó a ocuparse de una solicitud presentada por la Sociedad Ganadera de Laguna Blanca en la que manifiesta que son propietarios de los lotes números 56 i 57 del plano de remates i que en el rol de avalúos del presente año figuran en globo los lotes números 20, 56, 57 i 71, los cuales pagan una contribucion de \$ 969. Piden que se repare el espresado avalúo i se les fije a los lotes de su propiedad el avalúo correspondiente, segun el precio pagado en remate.

Visto el informe del Tesorero Municipal por el que aparece que de esta separacion resultarian perjudicados los intereses municipales, se acordó negarle lugar.

Honorario
Com. Rol Avalúos

El señor Presidente dió cuenta que de conformidad a la comision que se le habia confiado en la sesion anterior, habia acordado con los miembros de la comision que formaron el rol de avalúos para 1906, en que se les abonara, por este trabajo, la suma de setecientos pesos. Fué aprobado.

Subv. ayud.
Esc. mista núm. 5

A indicacion del Alcalde señor Contardi, se acordó destinar la suma de cien pesos mensuales, por todo el resto del corriente año, para el pago de los servicios de una ayudante de la Escuela Mista núm. 5.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion a las 5 1/2 p. m.

ALBERTO FUENTES

R. L. Yávar.

Sec.

SESION 27, ORDINARIA

EN 28 DE AGOSTO DE 1905

En Punta Arenas, a veintiocho de Agosto de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Manns, Director de Obras Municipales, Tesorero, Comisario de Policia i Secretario.

Acta

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Cuenta

Se dió cuenta:

Oficina Teatros

1.º De una presentacion de don Darío Zenteno en la que

ofrece a la Comision de Alcaldes hacerse cargo del aseo del Teatro Municipal i proceder al arreglo i decorado de la pieza que en él se destinará a salon de refresco i cantina en cambio de que se le conceda gratuitamente el derecho de establecer la cantina del Teatro durante las temporadas en que él funcione. Pasó en estudio a la Comision de Rentas i Oficinas Municipales.

2.º De una presentacion en que varias rejentes de casas de tolerancia piden se deje sin efecto el acuerdo tomado por la Comision de Alcaldes en sesion de 21 de Julio último en virtud del cual se ordenó hacer efectiva, cuanto ántes, la disposicion del inciso último del artículo 79 de la Lei de Alcoholes que prohíbe mantener abiertos al público los establecimientos en que se espendan bebidas alcohólicas despues de trascurridos tres años de la fecha de la promulgacion de la lei. Se acordó no darle lugar.

3.º De una presentacion del señor Luis Zelada, director de la Escuela Nocturna, en la que hace presente a la Comision del Alcaldes que por no haber dispuesto el Gobierno este año la apertura de la Escuela, tendrá que cerrarse este establecimiento si la Comision no acuerda costear los gastos que importa su sostenimiento.

El primer Alcalde manifestó a la Comision que habiendo tenido oportunidad de hablar acerca de esta situacion con los señores Braun i Blanchard, comerciantes de esta plaza, éstos señores le habian ofrecido gustosos los fondos necesarios para sostener esta escuela que tan útiles servicios presta a la localidad.

Con este motivo se acordó dirigir una comunicacion a los señores Braun i Blanchard en que a nombre de la Comision de Alcaldes se acepta i agradece su jeneroso ofrecimiento.

A continuacion se aprobó el programa que para la celebracion de las fiestas patrias formó la Comision designada por la Alcaldia i se acordó designar a la misma Comision para que corra con su ejecucion.

Se levantó la sesion a las 5 1/2 p. m.

ALBERTO FUENTES

R. L. Yávar
sec.

Sol. casas tolerancia

Esc. Nocturna

Oferta
Braun i Blanchard

Prog. Fiestas Patrias

SESION 28, ORDINARIA

EN 4 DE SETIEMBRE DE 1905

En Punta Arenas, a cuatro de Setiembre de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Manns, Director de Obras Municipales, Tesorero, Comisario de Policia i Secretario.

Acta

Cuenta

mp. gastos
Presup. 1902

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta.

1.º De un oficio del Ministerio de Colonizacion en el que espone que ántes de aprobar el acuerdo de la Comision, tomado en sesion de 24 de Junio último, por el que modifica la imputacion dada a diversos gastos en el presupuesto de 1902, desea conocer los motivos que indujeron a la Comision de Alcaldes para tomar dicho acuerdo, pues piensa el Ministerio que el hecho de imputarse a la partida de Vias Públicas los gastos de alfombrado i compra de muebles para la oficina de la Direccion de Obras Municipales, no está de acuerdo con la glosa de la partida.

Oidas las esplicaciones que al respecto dió el señor Tesorero, se acordó contestar al Ministerio dándole las esplicaciones del caso.

Sol. maestro
Banda Música

2.º De un oficio del maestro Director de la Banda de Músicos en el que pide se aumente en la cantidad de \$ 150 mensuales la suma con que la Comision de Alcaldes contribuye para el sostenimiento de la Banda, con el fin de atender con mayores elementos a su mejoramiento. Se acordó manifestar al Director que aun cuando la Comision reconoce el adelanto que ha tenido la banda en estos últimos tiempos, no es posible en el presente año acceder a lo que pide, pero que se tendrá presente la indicacion cuando se discuta el presupuesto para el año próximo.

Pav. calle Talca

3.º De una solicitud en que varios vecinos residentes en la calle Talca, entre Santiago i Arauco, en la que piden se efectúe la pavimentacion de dicha cuadra, ofreciéndose para facilitar a la Comision de Alcaldes los fondos necesarios para llevar a cabo los trabajos, los que les serian devueltos en el plazo de un año, con mas el interes del 10 %.

Teniendo presente que existe pendiente, i en vias de lle-

vase a cabo, un proyecto para la instalacion del servicio de Agua Potable i Desagües de la ciudad, para cuyo efecto será necesario remover los pavimientos, se acordó no dar lugar por ahora a esta presentacion.

4.º De una solicitud en que los señores Lion i Cia. piden permiso para construir una defensa a su propiedad en la parte que deslinda con el Rio de las Minas, con el fin de evitar las socavaciones que el rio hace en sus terrenos. Despues de oido el informe dado al respecto por el Director de Obras Municipales, se acordó conceder el permiso solicitado.

Sol. Lion i Cia
Defensa rio

5.º De una solicitud en que el señor A. Cantero, representante de la compañía de Zarzuela que dirige el señor La Rosa, pide se le conceda el uso del Teatro Municipal con el fin de dar cierto número de funciones.

Sol. Cantero. Teatro

So accedió a lo solicitado, concediéndose permiso para usar el Teatro durante diez funciones, debiendo la Empresa sujetarse en todo a los reglamentos i acuerdos de la Comision de Alcaldes, vijentes sobre la materia.

En seguida la comision pasó a ocuparse de la presentacion hecha por don Dario Zenteno en la que ofrece tomar en arriendo la cantina del Teatro, acordándose no darle lugar i pedir propuestas públicas con este objeto, dejándose establecido como base para las propuestas que el contratista deberá sujetarse estrictamente a lo dispuesto por la Ley de Alcoholes.

Cantina Teatro
Acuerdo

Se levantó la sesion a las 6 p. m.

ALBERTO FUENTES

R. L. Yávar

sec.

SESION 29, ORDINARIA

EN 11 DE SETIEMBRE DE 1905.

En Punta Arenas, a once de Setiembre de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Manns, Director de Obras Municipales, Tesorero, Comisario de Policia i Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de un oficio del Tesorero Municipal con el

Acta

Mov. Caja Agosto 1905

que acompaña un estado que demuestra el movimiento de fondos habido en esa oficina durante el mes de Agosto último, que es como sigue:

<i>Entradas</i>	
A saldo en Caja de Julio	\$ 94.18
„ Banco Punta Arenas	70.13
„ Pavimentacion	51.05
„ Eventuales	16.50
„ Oontribucion Rural	74.97
„ Impuesto de Abasto	95.04
„ Interes Penal	5.55
„ Servicio de Agua Potable	24.00
„ Patentes de vehículos	135.00
„ Id industriales	10.366.21
„ Multas	725.00
„ Contribucion Urbana	1.243.75
<i>Salidas</i>	
Por Avalúos	700.00
„ Vales por pagar 2.º cupon	13.200.00
„ Intereses de vales	3.323.00
„ Caminos rurales	717.62
„ Luz i Lumbre	45.90
„ Vias públicas	26.00
„ Imprevistos	1.577.55
„ Alumbrado público	3.000.00
„ Subvencion Músicos	920.00
„ Instruccion Primaria	1.305.00
„ Empleados Secretaria	316.66
„ Id Tesoreria	510.00
„ id Direc. Obras Municipales	400.00
„ Inspector de Abasto	100.00
„ Guardian Cañeria	60.00
„ Jardinero	100.00
„ Subvencion Reloj	20.00
„ id Beneficencia	500.00
„ Utiles de Escritorio	60.90
„ Saldo en Caja	128.75
	27.011.38
	27.011.28
Existen: Saldo en Caja	128.75
Id Banco Punta Arenas	65.513.94
	65.642.69

Se acordó su publicacion i archivo en la forma acostumbrada.

2.º De una presentacion del señor J. Stipicich en la que denuncia procedimientos que considera irregulares del Inspector de Abastos, i espone que este señor lo hace víctima de su enemistad perjudicando sus intereses. Pasó al señor Alcalde de la 6.a sub-comision para que despues de estudiar los antecedentes, resuelva lo conveniente.

3.º De otra nota de la Tesoreria Municipal por la que da cuenta de no haberse enterado en Tesoreria la contribucion mobiliaria que corresponde pagar a las Sociedades Anónimas. Quedó pendiente.

4.º De la única propuesta presentada por don Dario Zenteno para tomar en arrendamiento la cantina del Teatro Municipal por la suma de \$ 26 por cada representacion.

Se acordó aceptarla hasta la entrada del próximo verano por el cánon espresado de \$ 26 por funcion.

En seguida la Comision pasó a ocuparse de los antecedentes relacionados con el concurso abierto para proveer la vacante existente en la Escuela Mista N.º 5. En vista de que el examen de las señoritas Morales i Mancilla no ha correspondido al resultado que se esperaba, se acordó dejar pendiente el nombramiento de ayudante de la citada escuela.

Se levantó la sesion a las 5 1/2 p. m.

ALBERTO FUENTES.

R. L. Yávar

Sec.

Recl. Matadero

Contr. Mob.
Soc. Anónimas

Cant. Teatro

Ayud. Esc. Núm. 5

SESION 30, ORDINARIA

EN 25 DE SETIEMBRE DE 1905

En Punta Arenas, a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Manns, Director de Obras Municipales, Tesorero, Comisario de Policia i Secretario.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

De conformidad a lo dispuesto por el inciso 9.º, art.º 41 del Reglamento Orgánico de la Comision de Alcaldes, se dió cuenta de los siguientes decretos de la Alcaldia: 1.º N.º

Acta

Cuenta

Lic. Secretario

Id. of. Tesoreria

788, de 16 del actual: se le concede una licencia de dos meses para atender al restablecimiento de su salud al Secretario de la Comisión, i se nombra en su reemplazo al oficial de Secretaria don José Manuel Vega; i 2.º N.º 813, por el que se concede otra licencia de 45 días, con igual objeto, al oficial 1.º de la Tesorería, i se nombra en su reemplazo a don Jenaro Canales, propuesto por el jefe respectivo.

El Alcalde señor Contardi preguntó si estos empleados ganarían sueldos íntegros durante las licencias concedidas, a lo cual el señor Presidente, oídas las esplicaciones del señor Tesorero, contestó que se pagarían con arreglo a lo dispuesto por la Lei Jeneral de Licencias.

2.º De una presentación del oficial 1.º de la Tesorería don Carlos Fierro por la cual hace presente que ha entregado terminado el trabajo de confección del Rol de Minas que se le había encomendado en Enero último i pide se le fije el honorario correspondiente. Oído el informe i esplicaciones del señor Tesorero, se acordó pagarle la suma de \$ 200 como honorario por el espresado trabajo.

3.º De otra presentación del empresario señor La Rosa por la que solicita de la Comisión de Alcaldes se le acuerde una subvención para poder sufragar sus gastos de viajes en mérito del pésimo resultado de la temporada teatral durante las festividades patrias. En vista de estar cubierta en su totalidad la partida que consulta fondos para estos casos, se acordó no darle lugar.

En seguida se dió cuenta a la Comisión del contenido de una carta del señor Jefe del Banco Tarapacá por la que da cuenta de los trabajos que ejecuta el ingeniero señor Meldrun, i pide la línea definitiva de la Avenida Independencia para proseguir los estudios sobre Agua Potable i Desagüe.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión a las 5 1/2 p. m.

ALBERTO FUENTES

R. L. Yávar
Sec.

SESION 31, ORDINARIA

EN 3 DE OCTUBRE DE 1905

En Punta Arenas, a tres de Octubre de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comisión de Alcaldes, en

Sol. C. Fierro L.
Rol de Minas

Sol. Empr. Teatro

Agua Pot. i Desagües

sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Manns, Director de Obras Municipales, Tesorero, Comisario de Policia i Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º De una nota de la Liga Patriótica por la que reclama de una resolucion de la Comision de Fiestas Patrias en la cual no se dió lugar a la adjudicacion de premios a los carros alegóricos en la noche del 19 de Setiembre último. Se acordó pasar esta nota a la Comision de Fiestas Patrias para que ella resuelva lo que estime conveniente.

2.º De otra nota de la Sociedad Marítima Internacional por la que reclama de igual resolucion.

El Alcalde señor Contardi hizo presente que esa comunicacion no debió recibirse en Secretaria por no venir en términos convenientes, i observaba que en otra ocasion habia hecho el mismo pedido.

Despues de un cambio de ideas se resolvió devolver esta presentacion, haciéndole presente a la citada Sociedad que si tenia algun reclamo que hacer con respecto de la Comision de Fiestas Patrias, se dirigiera directamente a ella,

El Alcalde señor Contardi hizo presente en seguida que, en compañía del Alcalde señor Manns, habian practicado una visita a la Escuela Mista N.º 5 i habian tenido ocasion de ver el gran número de niños que asisten a esa Escuela, que solo es atendida por la preceptora secundada por su hija; que era conveniente que se le dotase de una ayudante i hacia indicacion para que se gratificase a la hija de esta señora que está preparada i conoce ya el método de enseñanza de la Escuela.

El señor Gobernador manifestó que estaba de acuerdo con lo espresado por el señor Alcalde i encontraba justo que se dotase de una ayudante a la citada escuela, que se habia presentado una señorita solicitando este puesto, pero que opinaba como los señores Alcaldes, aceptando a la señorita Muñoz.

En consecuencia, quedó acordado en asignarle un sueldo mensual de \$ 70 a la señorita Muñoz para que sirva de ayudante en la Escuela Mista N.º 5 hasta que el Gobierno designe una ayudante para la Escuela.

En seguida se acordó proceder al arreglo de la vereda frente a la Escuela Mista N.º 1 i se dieron las órdenes del

Acta

Cuenta

Recl. Liga Patriótica
Carros alegóricos

Soc. Mar. Int.
Id

Ay. Esc. 5
Nombr. Ayudante

Arr. veredas

caso al señor Ciscutti, para su pronta ejecucion.

Se levantó la sesion a las 5.30 p.m.

ALBERTO FUENTES.

R. L. Yávar.

sec.

SESION 32, EXTRAORDINARIA

EN 7 DE OCTUBRE DE 1905.

En Punta Arenas, a siete de Octubre de mil novecientos cinco, a las 5 p. m., se reunió la Comision de Alcaldes, en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Gobernador del Territorio señor Alberto Fuentes, i asistencia de los Alcaldes señores Juan B. Contardi i Ernesto Manns i Secretario. Asistió igualmente el abogado consultor señor Francisco Gonzalez.

El señor Presidente espuso que el objeto de la reunion era discutir el contrato ad referendum que debia celebrarse con el ingeniero señor James Meldrum, representante de la casa de Pearson e Hijo, para las obras de Agua i Desagües.

Despues de un minucioso estudio en que se oyó la opinion del abogado consultor, la Junta por unanimidad aprobó las bases que a continuacion se copian i resolvió autorizar al Tesorero para reducir las a escritura pública tan luego como se firme el contrato por el Empréstito con el Banco Tarapacá i que haya llegado a esta ciudad el nuevo representante de la casa Pearson e Hijo, debidamente autorizado.

El contrato dice como sigue:

1.º La Junta de Alcaldes de Magallanes, en virtud del acuerdo celebrado en sesion de esta fecha, entrega a la casa de Pearson e Hijo, de Lóndres, la direccion e inspeccion técnica de las Obras de Agua Potable i Desagües, en conformidad con el proyecto del Ingeniero señor Simpson, i las alteraciones, modificaciones i reformas introducidas por el Ingeniero señor Meldrum i que se detallan en el informe presentado por dicho ingeniero al señor Gobernador de Magallanes, don Alberto Fuentes M., en su carácter de Presidente de la Junta de Alcaldes de Magallanes con fecha 2 del presente mes i año, cuyo informe se considerará como

Contrato
Pearson & Lon.
Ag. Pot. i Desagües